COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

INFORME Nº 1

ACTA DE EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA CONTRATACION DIRECTA N° 01/19 - ID Nº 355.838.

En la Ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, en la Sala de Reunión del Centro Financiero N° 5, sito en Ruta Transchaco Km. 13 y 1/2 , siendo las 07:30 horas del día jueves 14 de febrero de 2019, se reúne el Comité de Evaluación (C.E.), nombrado por Orden Particular N° 26 de fecha 13 de febrero de 2019 del Comando Logístico; presidido por el **CNEL DEM VICENTE TORRES ALVARENGA** e integrado por los Señores Oficiales Subalternos y Sub-Oficiales nombrados a continuación, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la **CONTRATACION DIRECTA N° 01/19 - ID Nº 355.838**, convocada por el Comando Logístico UOC N° 5.-

MIEMBROS: **TCNEL DCEM SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE (COMLOG)**
TTE 1° INT JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON (CF N° 5)
STTE INT YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA G. (COMLOG)
SA TRNP MARCOS FERREIRA ESQUIVEL (COMLOG)
SO 2 F ROBERTO MANUEL CANO HUERTA (CF N° 5)

El presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros componentes sobre los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas, las cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad. Así mismo refiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne, deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051 de Contrataciones Públicas (Art. 27 y 28), Ley 3439/07; el Decreto 21909 que reglamenta la ley 2051 (Art. 55 al 61 – Art. 63 y 64) y en las cláusulas del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
Seguidamente pasa a explicar la metodología de evaluación a ser utilizada, conforme al **Artículo 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03, que se resume a continuación:

1. La primera etapa en la que se evaluará las ofertas con respecto al suministro de Documentos Básicos de Carácter Sustancial.
2. Segunda etapa en la que se procederá a la Evaluación Técnica de las ofertas.
3. Tercera etapa en la que se evaluará la Capacidad Legal, Financiera y Técnica para cumplir con el contrato.
4. Y una última etapa en el que se deberá concluir y recomendar la adjudicación de la mejor oferta.

Hecha las aclaraciones iníciales pone a vista y disposición de los miembros del CE las Siguientes documentaciones:

- Acta de Apertura de Ofertas N° 01;
- Carta de Invitación del presente llamado;
- Ejemplar de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas;
- Ejemplar del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051; y

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

- Ofertas originales presentadas por los siguientes oferentes:

  a) NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL
  b) MICROTEK (Informática & Comunicación) de Gustavo Daniel Rojas Avalos
  c) JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas
  d) MENEVA S.R.L.
  e) MITO IMPORT-EXPORT S.A.

Seguidamente se procede a mencionar los datos presentados en el Acta de Apertura de Sobres de Ofertas realizada en fecha 08 de febrero de 2019, con las observaciones hechas por los presentes.

Datos de la Apertura de Ofertas

N°	EMPRESA	RUC N°	MONTO DE OFERTA (en Gs).	MONTO ASEGURADO (GS) (3 %)	VIGENCIA (en días) (30 DIAS)	CARPETA ORIGINAL FOLIADA
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	80.014.633-6	1.142.000	34.275.	30	1 Original Con 27 Pág.
2	MICROTEK (Informática & Comunicación) (De Gustavo Daniel Rojas Avalos)	2.373.251-2	11.065.000	600.000	30	1 Original Con 24 Pág.
3	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas)	1.695.298.-7	8.100.000	700.000	30	1 Original Con 6 Pág.
4	MENEVA S.R.L.	80024014-6-6	6.607.647	397.000	30	1 Original Con 97 Pág.
5	MITO IMPORT-EXPORT S.A.	80025087-7	1.875.000	1.000.000	30	1 Original Con 11 Pág.

CUADRO DE DOCUMENTOS PRESENTADOS/SI/NO/ACTIVO EN EL SIPE

N°	*EMPRESA / OFERENTE*	*SIPE*	*Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante*	*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*	*Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida/ Declaración Jurada (3 %)*	*Declaración Jurada Art. 40 y 20 Inc. w de la Ley 2051/03 (Res. GNCP 330/07)*	*Declaración Jurada de la Niñez y la Adolescencia*
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	*NO*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
2	MICROTEK (Informática & Comunicación) (De Gustavo Daniel Rojas Avalos)	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
3	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas)	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*
4	MENEVA S.R.L.	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*ACTIVO*	*ACTIVO*

5	MITO IMPORT-EXPORT S.A.	*SI*	*SI*	*SI*	*SI*	*ACTIVO*	*ACTIVO*

OBSERVACION: Realizada en el Acta de Apertura

En representación del oferente MENEVA S.R.L: El Señor JUAN CARLOS GALEANO RODRIGUEZ con CI N° 4.759.896 deja constancia lo siguiente que:

- El oferente JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas) presenta el formulario N° 1 y 3 (lista de precios correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

Cabe mencionar que la observación más arriba mencionada, será analizada en la siguiente etapa.

Acto seguido se procede a la:

PRIMERA ETAPA: Evaluación de los documentos sustanciales de conformidad al Art 60. Análisis de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En esta fase se evalúa las ofertas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, para la cual se han analizado detalladamente el contenido de cada una.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial de conformidad al Art 60 Análisis de la Ley 2051/03:

* El Formulario de Oferta debidamente completado y firmado.

* Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida.

* Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.

* Los documentos hayan sido debidamente firmados.

* Los documentos de la oferta estén en general en orden.

Las evaluaciones se realizan aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE"

N°	*DOCUMENTOS*	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL	MICROTEK (Informática & Comunicación) (De Gustavo Daniel Rojas Avalos)	JV SERVICIOS (De Sixto Javier Vargas)	MENEVA S.R.L.	MITO IMPORT-EXPORT S.A.
1	*Formulario de presentación de la oferta, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
2	*Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
3	*Garantía de Mantenimiento de la Oferta debidamente extendida/ Declaración Jurada (3 %)*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*NO CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*
4	*Los documentos hayan sido debidamente firmados.*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*

5	*Los documentos de la oferta estén en general en orden.*	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

OBSERVACIONES:

1. La firma **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas:** Presentó el Formulario N° 1 Carta de Oferta, lista de precios, Formulario de Mantenimiento de oferta (Declaración Jurada) con fecha 08 de febrero de 2018, cabe señalar que el presente llamado es para el ejercicio fiscal año 2019 para la cual se requiere presentación de carta de oferta y demás documentaciones solicitadas con vigencia al periodo fiscal actual que corresponde al año 2019, por tanto la carta de oferta y listado de precios como así también la garantía de mantenimiento de oferta (Declaración Jurada 3 %) presentada por la firma **JV SERVICIOS de Sixto Javier Vargas,** es extemporáneo, de conformidad **Art 60 Análisis de la Ley 2051/03, que** el Formulario de Oferta no se encuentra debidamente completado, como así también la garantía de mantenimiento de oferta se encuentra fuera del plazo establecido y que los documentos de la oferta no están en orden, **motivo por el cual la oferta presentada queda descalificada**.

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

El Comité de Evaluación, consigno los criterios de evaluación, contenidos en el cuadro precedente, luego de realizar un análisis exhaustivo de los documentos presentados por los oferentes y conforme a las prescripciones siguientes:

Decreto N° 21.909/03. **Art. 58 "Conformidad de la oferta con el PBC**. Una oferta se ajusta sustancialmente al PBC cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, **sin desviación, reserva u omisiones significativas**... **Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al PBC será rechazada por la Convocante.**

Art. 60° "*La Convocante deberá determinar si las ofertas se justan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida. 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado. 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados. 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados. 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego. 6. Los documentos de la oferta estén en general en orden*".-

Art. 61° Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial..... solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación **o que dicha documentación sea insatisfactoria".**

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones de Carácter Sustancial que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que los ofertas de los siguientes:

1- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL.**
2- **MICROTEK (Informática & Comunicación) de Gustavo Daniel Rojas Avalos.**
3- **MENEVA S.R.L.**
4- **MITO IMPORT-EXPORT S.A**

Cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Sustancial, ajustándose a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21.909/03.

La Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, Punto 1. Criterios de Evaluación, del Pliego de Bases y Condiciones establece:

Así, las ofertas que cumplen con el suministro eficiente y satisfactorio de la documentación básica de carácter sustancial y considerado apto para ser analizado en la siguiente etapa

Acto seguido se procede a la Evaluación Técnica expuesto en la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior y de los documentos de carácter formal – documentos solicitados y o aclaraciones - de las ofertas presentadas.

SEGUNDA ETAPA: Evaluación Técnica de las Ofertas presentadas y que fueron consideradas aptas en la primera etapa.

Se procederá a la evaluación en base al Precio más Bajo y la Capacidad Legal según la Resolución DNCP Nº 849/15, de las siguientes Empresas cuyas ofertas califican para esta etapa en base al siguiente detalle:

1- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL SRL. (De Gustavo Daniel Rojas Avalos)**
2- **MICROTEK (Informática & Comunicación) (De Gustavo Daniel Rojas Avalos).**
3- **MENEVA S.R.L.**
4- **MITO IMPORT-EXPORT S.A**

Para ejecutar el contrato, a través del análisis detallado de las documentaciones solicitadas en la Carta de Invitación, para el efecto.

Al respecto, el Decreto Nº 21909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, prescribe:

***Art. 61.- Método de evaluación**: "Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación:*

1. .....
2. .....
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el **precio más bajo** como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación **como especificaciones técnica, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requisitos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***

4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

LOTE N° 1 : 4 ofertas presentadas:

1° LOS PRECIOS OFERTADOS DE LOS SIGUIENTES OFERENTES:

Precios según al puesto que ocupa: EN CADA LOTE

CUADRO COMPARATIVO PRESENTADO EN FORMA FISICA

LOTE NRO: 1

CENTRO FINANCIERO N°5, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.		MICROTEK Informatica & Comunicación		MENEVA S.R.L.		MITO MPORT EXPORT S.A.	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	5	108.500	542.500	135.000	675.000	144.900	724.500	176.000	880.000
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	5	120.000	600.000	158.000	790.000	169.740	848.700	199.000	995.000
						Precio Total	1.142.500	Precio Total	1.465.000	Precio Total	1.573.200	Precio Total	1.875.000

Este Comité de Evaluación considera aceptable los precios ofertados a razón de que los mismos se encuentran dentro de los parámetros de Precio de Mercado Actual.

2° EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS:

LOTE N° 1: Precio más bajo: NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.

LOTE NRO: 1

CENTRO FINANCIERO N°5, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Unidad	UNIDAD	5	Multigraph	taiwan	108.500	542.500
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Unidad	UNIDAD	5	Multigraph	taiwan	120.000	600.000
								Precio Total	1.142.500

Lote N° 1:
Especificaciones Técnicas del Ítem N° 1:

Cartucho de Tinta N° 60.
Color (es) Negro de consumibles de impresión Negro.
Gota de tinta 13,8 pl.
Tipos de tinta con base de pigmento.
Rendimiento de la página (color): ~ 200 paginas
Peso del embalaje 0,06 kg.
Requisitos Operativos: Margen de temperaturas operativas 15 a 32°C.
Temperatura de almacenamiento: límites -40 a 60°C.
Humedad durante almacenamiento De 20 a 80% HR.
Dimensiones y peso: Dimensiones del embalaje (An x F x Al) 114 x 36 x 103 mm,

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Especificaciones Técnicas del Ítem 2:
Cartucho de Tinta N° 60.
Color (es) Negro de consumibles de impresión de tres colores.
Gota de tinta 1,3 pl., 4.7 pl.
Tipos de tinta con base de pigmento.
Rendimiento de la página (color): ~ 165 paginas
Peso del embalaje 0,06 kg.
Requisitos Operativos: Margen de temperaturas operativas 15 a 32°C.
Temperatura de almacenamiento: límites -40 a 60°C.
Humedad durante almacenamiento De 20 a 80% HR.
Dimensiones y peso: Dimensiones del embalaje (An x F x Al) 114 x 36 x 103 mm,

Luego de realizada la evaluación de las muestras presentadas con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación se puede concluir de que la Oferta de la firma NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L., cumple con los requisitos exigidos y es apto de ser evaluado en la siguiente etapa.

LOTE N° 2: 2 ofertas presentadas:

1° LOS PRECIOS OFERTADOS DE LOS SIGUIENTES OFERENTES:

Precios según al puesto que ocupa: EN CADA LOTE

CUADRO COMPARATIVO PRESENTADO EN FORMA FISICA

CENTRO FINANCIERO N°5, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						MENEVA S.R.L.				MICROTEK Informatica & Comunicación	
LOTE NRO: 2											
Ítem	Código Catálog	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	3	LEXMARK	EEUU	1.678.149	5.034.447	3.200.000	9.600.000
							Precio Total		5.034.447		9.600.000

Este Comité de Evaluación considera aceptable el precio ofertado a razón de que el mismo se encuentra dentro de los parámetros del Precio del Mercado Actualmente.

2° EVALUACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES OFERTADOS:

LOTE N° 2 : Precio más bajo: MENEVA S.R.L.

CENTRO FINANCIERO N°5, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No						MENEVA S.R.L.			
LOTE NRO: 2									
Ítem	Código Catálog	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Unidad	UNIDAD	3	LEXMARK	EEUU	1.678.149	5.034.447
							Precio Total		5.034.447

Lote N° 2: Especificaciones Técnicas del Ítem N° 1:

Tóner para fotocopiadora/impresora LEXMARK MX 611dhe. de Color negro.
Impresión de larga duración.
Tecnología de Impresión láser monocromático.

Yield Value 60000.
Rendimiento Estimado de la Unidad de Imágenes Hasta: 60000 páginas, basado en 3 páginas de media por trabajo en tamaño A4/carta ~ 5% de cobertura.

Evaluación de la Muestra presentada con la especificación técnica: CUMPLE

Luego de realizada la evaluación de la muestra presentada con las especificaciones técnicas solicitadas en la Carta de Invitación se puede decir que la Oferta de la firma MENEVA S.R.L., cumple con los requisitos exigidos y es apto de ser evaluado en la siguiente etapa.

OBSERVACIONES:

a. En el Lote N° 1 ítem 1 y 2 los precios ofertados se encuentran dentro del margen del 30% por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

b. En el Lote N° 2 ítem 1 los precios ofertados sobrepasa el margen del 30% por debajo del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

c. Este Comité de Evaluación considera aceptable los precios ofertados a razón de que los mismos se encuentran dentro de los parámetros del Precio del Mercado actual.

Conforme al análisis de precios y especificaciones técnicas realizado a los bienes ofertados los siguientes oferentes se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación:

1.- NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L en el Lote N° 1.

2.- MENEVA SRL en el Lote N° 2.

Seguidamente se procede a verificar documentos formales que no fueron presentados con la oferta al momento de la apertura y que son esenciales para dar continuidad a la evaluación, por la que se procedió cursar la Nota:

1- DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.:

Por Nota N° 75 de la UOC, de fecha 11 de febrero del corriente, se solicitó documentaciones de carácter formal expuestos en la Carta de Invitación como requisitos **Documentos que componen la oferta**: Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con los Suministros Requeridos:

La nota ha sido remitida por Fax y email: Teléf.: 214-190 - :licitaciones@multigraf.com.py

Recepcionado por el Sr Diego Echauri

Cabe mencionar que el Oferente **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.:** Ha presentado con nota sin número en fecha y tiempo establecido la contestación de los documentos solicitados por la convocante.

2- DOCUMENTACIONES Y/O ACLARACIONES SOLICITADOS AL OFERENTE MENEVA S.R.L.:

Por Nota N° 77 de la UOC, de fecha 11 de febrero del corriente, se solicitó documentaciones de carácter formal expuestos en el PBC como requisitos **Documentos que componen la oferta**: Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con

los Suministros Requeridos:

La nota ha sido remitida por Fax y email: Teléf.: 458.100 - 0981 504 602 -meneva_srl@hotmail.com

Recepcionado: por el Sr Edgar Añasco

Cabe mencionar que el Oferente **MENEVA S.R.L.:** Ha presentado con nota sin número en fecha y tiempo establecido la contestación de los documentos solicitados por la convocante.

Acto seguido se procede a la Evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Técnica para cumplir con los Contratos, expuesto en la Carta de Invitación (Pliego de Bases y Condiciones) criterios de evaluación y requisitos de calificación posterior, de las ofertas presentadas.

TERCERA ETAPA: Evaluación de la Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Técnica para cumplir con los Contratos de las Ofertas presentadas y que fueron consideradas aptas en la segunda etapa.

Las documentaciones (formales) que acrediten la Capacidad Legal de los oferentes, requeridos en la Carta de Invitación, serán evaluadas aplicando el método "CUMPLE" O "NO CUMPLE".

DOCUMENTOS FORMALES	OFERENTES	
	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	MENEVA S.R.L.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE	CUMPLE
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar Declaración Jurada donde manifieste que podrá realizar la provisión de los bienes adjudicados en tiempo y forma.	CUMPLE	CUMPLE
Para acreditar el cumplimiento de este requisito, el oferente deberá presentar: Copias de contratos/ordenes de compras y/o facturaciones en la Provisión de tintas y tóner, ejecutados satisfactoriamente con entidades públicas y/o privadas. El promedio de los contratos deberá ser por lo menos el 30% del monto total ofertado, pudiendo presentar la cantidad de contratos necesarios para obtener el porcentaje requerido por la convocante, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del período de 1 (un) año (año 2018).	CUMPLE	CUMPLE
Autorizacion del fabricante	CUMPLE	CUMPLE
Muestras de los bienes ofertados	CUMPLE	CUMPLE
Análisis de los precios ofertados	CUMPLE	CUMPLE
Calificacion Legal-Prohibiciones de los Inc a y b del Art 40.	CUMPLE	CUMPLE

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

SIGNIFICADOS:

CUMPLE: Los documentos presentados se encuentran verificados y en orden.

CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES SEGÚN LA RESOLUCIÓN DNCP Nº 849/15.

El Comité de Evaluación confirmará que los Oferentes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que los Oferentes hayan proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.

Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.

Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.

Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.

El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente. Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Oferente **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.:**
DIEGO HENRIQUE ECHAURI - En calidad de Representante Legal

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

Constancia Nro.: 819774

http://www.documentos.gov.py

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **DIEGO HENRIQUE ECHAURI**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1774161, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b. Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 febrero 2019, 15:04 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 1145/2016

Código de Verificación:
8tp5 2khn oyzg

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Oferente: **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.:**
BRUNO ECHAURI - En calidad de Representante Legal

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 819783

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **BRUNO IGNACIO ECHAURI**, Ciudadano/a BRASILEÑA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 1774160, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 febrero 2019, 15:06 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

Oferente **MENEVA S.R.L.:**
EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO - En calidad de Representante Legal - Socio Gerente

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

http://www.documentos.gov.py

Constancia Nro.: 819817

Pagina 1 de 3

Secretaría de la Función Pública

http://www.documentos.gov.py

CERTIFICO, que **EDGAR ALEJANDRO AÑAZCO FRANCO**, Ciudadano/a PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de identidad Civil N° 921153, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Función Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto del Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Fecha de Emisión: 13 febrero 2019, 15:12 — Válido por 15 días hábiles.

Código Verificación:

GOBIERNO NACIONAL

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

Se ha comprobado que los Oferentes con el precio más bajo en los **Lotes N° 1 y 2,** no poseen datos relevantes que indiquen controversia en el SINARH, y no se encuentran comprendidos dentro del Art 40 Inc. a y b:

1- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. (Lote N° 1)**

2- **MENEVA S.R.L. (Lote N° 2)**

Conforme al análisis detallado y la evaluación de las documentaciones requeridas que se mencionan en el cuadro precedente, se concluye que las Firmas cumplen satisfactoriamente con el suministro de las documentaciones de Carácter Formal, Capacidad Legal y Técnica, ajustándose a los requerimientos de la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 21909/03 y son aptos de ser considerados en la siguiente etapa.

Acto seguido se procede a pasar a la etapa de Conclusión y Recomendación sobre las ofertas presentadas.

CUARTA ETAPA: Conclusiones y Recomendaciones sobre las Ofertas presentadas y que fueron consideradas aptas en la tercera etapa.

Seguidamente pasa a explicar la metodología que se aplicará en ésta Etapa, conforme lo establece el **Art. 61 Métodos de Evaluación** del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, que se resume a continuación:

CONCLUSIÓN:

Se procederá a la conclusión del análisis y evaluación realizado en las etapas precedentes y la recomendación de adjudicación a la Máxima Autoridad, de los oferentes que a criterio del Comité de Evaluación se ajustan a los requerimientos de la Carta de Invitación.

Conforme al Análisis Técnico realizado a los productos ofertados los siguientes oferentes se ajustan a lo solicitado en la Carta de Invitación:

1- **NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. (Lote N° 1)**

2- **MENEVA S.R.L. (Lote N° 2)**

El Comité de Evaluación ha desarrollado su tarea, con absoluta normalidad y apegado a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, a su Decreto Reglamentario y a las demás disposiciones que guardan relación con el proceso de Contrataciones Públicas.

Cabe destacar que no se produjo casos de procedimientos o conductas de terceras personas, tendientes a influir sobre el sentido de la decisión de los Miembros del Comité de Evaluación.

De esta manera la independencia de criterios de los mismos no fueron afectados. En ese ambiente de trabajo se procedió a la verificación detallada de todas las ofertas presentadas, tarea que se ha ajustado a la metodología establecida en el **Art. 61.- "Método de Evaluación"** del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La mejor oferta presentada por cada Lote ofertado por tratarse de un llamado de adjudicación por Lote de los bienes evaluando las Especificaciones Técnicas, su comparación con lo solicitado en la Carta de Invitación cuyo resultado es como sigue:

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

N°	OFERENTES	LOTE N°	MONTO GS
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	1	1.142.500
2	MENEVA S.R.L.	2	5.034.447
		TOTAL	**6.176.947**

NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L. (Lote N° 1)

LOTE NRO: 1

CENTRO FINANCIERO N°5, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103105-001	Cartucho de tinta para impresora negro	Cartucho de tinta N° 60. Color(es) de consumibles de impresión Negro, Gota de tinta 13,8 pl, Tipos de tinta Con base de pigmento, Rendimiento de la página (color), Peso del embalaje 0,06 kg. ~200 páginas. Requisitos Operativos: Margen de temperaturas operativas 15 a 32°C, Temperatura de almacenamiento: límites -40 a 60°C, Humedad durante almacenamiento De 20 a 80% HR, Dimensiones y peso, Dimensiones del embalaje (An x F x Al) 114 x 36 x 103 mm,	Unidad	UNIDAD	5	Multigraph	taiwan	108.500	542.500
2	44103105-002	Cartucho de tinta para impresora color	Cartucho de tinta N° 60. Color(es) de consumibles de impresión De tres colores, Gota de tinta 1,3 pl, 4,7 pl, Tipos de tinta, Humedad durante almacenamiento De 20 a 80% HR, Dimensiones del embalaje (An x F x Al) 114 x 36 x 103 mm, Peso del embalaje 0,06 kg Basada en colorantes, Rendimiento de la página (color) ~165 páginas, Margen de temperaturas operativas 15 a 32°C, Temperatura de almacenamiento: límites -40 a 60°C,	Unidad	UNIDAD	5	Multigraph	taiwan	120.000	600.000
									Precio Total	**1.142.500**

MENEVA S.R.L. (Lote N° 2)

CENTRO FINANCIERO N°5, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							MENEVA S.R.L.			
LOTE NRO: 2										
Ítem	Código Catálo	Descripción del Bien	Especificacion Tecnica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44103103-005	Toner para fotocopiadora negro (original/compatible)	Toner para fotocopiadora/impresora LEXMARK MX 611dhe. de Color negro, impresión de larga duración, Tecnología de Impresión láser monocromático, Yield Value 60000, Rendimiento Estimado de la Unidad de Imágenes Hasta: 60000 páginas, basado en 3 páginas de media por trabajo en tamaño A4/carta ~ 5% de cobertura	Unidad	UNIDAD	3	LEXMARK	EEUU	1.678.149	5.034.447
									Precio Total	**5.034.447**

<u>Total Adjudicado</u>: GS 6.176.647 (guaraníes seis millones ciento setenta y seis mil seiscientos cuarenta y siete).

<u>RECOMENDACIÓN</u>

Conforme a lo expuesto precedentemente y en cumplimiento a las disposiciones legales establecidas en la **Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, su Decreto reglamentario y demás disposiciones legales concordante, este Comité de Evaluación recomienda:

COMANDO LOGISTICO
COMITÉ DE EVALUACION

1.- ADJUDICAR en la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/19 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER- ID Nº 355.838, a los siguientes:**

N°	OFERENTES	LOTE N°	MONTO GS
1	NAZARENO COMERCIAL E INDUSTRIAL S.R.L.	1	1.142.500
2	MENEVA S.R.L.	2	5.034.447
		TOTAL	6.176.947

Total Adjudicado: GS 6.176.947 (guaraníes seis millones ciento setenta y seis mil novecientos cuarenta y siete).

Por cumplir sus ofertas con las condiciones Legales, Financieras y Técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y demostrar la mejor calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y por constituir los precios ofertados razonables conforme a los vigentes en el mercado del rubro y convenientes para la Institución. **Conforme a la disponibilidad presupuestaria sujeto a aprobación por el PGN para el ejercicio fiscal 2019.**

La tarea de evaluación de ofertas se inició a las 07:30 horas del día lunes 11 de febrero de 2019 y fue efectuada por el Comité de Evaluación mencionado más arriba hasta las 11:30 horas del día jueves 14 de febrero de 2019.-

Se da por concluido el proceso de evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **CONTRATACION DIRECTA Nº 01/19 "ADQUISICION DE TINTAS Y TONER- ID Nº 355.838"** siendo las 11:30 horas del día jueves 14 de febrero de 2019.-

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación expresada en su contenido, suscriben el acta los integrantes del Comité de Evaluación mencionados más arriba, en un ejemplar de un mismo tenor y a un solo efecto. ----------

ROBERTO MANUEL CANO HUERTA
SO 2 F-Secretario-Análisis Técnico.
Miembro del Comité de Evaluación

YANNISE DENISSE ESTIGARRIBIA G
STTE Int –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

MARCOS FERREIRA ESQUIVEL
SA Trnp –Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

SANTOS FEDERICO BRITEZ JORGGE
TCNEL DCEM – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

JOSE DOMINGO ARRUA ALMIRON
TTE 4° Int – Análisis Técnico
Miembro del Comité de Evaluación

VICENTE TORRES ALVARENGA
CNEL DEM - Presidente del Comité de Evaluación